



DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, tres (03) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Radicado No. 680014003020-2018-00249-00

En atención al correo electrónico de fecha 08 de junio de 2023 mediante el cual, el Juzgado Décimo Civil del Circuito de Bucaramanga devuelve el proceso ejecutivo del radicado por haberse terminado el proceso de liquidación simplificada del deudor aquí demandado **CAMILO ANDRÉS MOGOLLÓN NAVARRO** por desistimiento tácito, obedécese y cúmplase dicha determinación y por ende, continúese con el trámite del proceso.

Ahora bien, revisado el expediente para efecto de retomar su trámite, se encuentra que, el demandado **CAMILO ANDRÉS MOGOLLÓN NAVARRO** ha actuado dentro del presente proceso, informando la existencia del trámite de Reorganización de Persona Natural Comerciante en el Juzgado Tercero Civil del Circuito bajo el radicado No. 680013103003-2019-00320-00 con memorial allegado el 13 de diciembre de 2019 y con posterioridad, se le requirió para que informara la existencia del trámite de liquidación adelantada en el Juzgado Décimo Civil de Circuito de Bucaramanga, bajo el radicado 2020-0154, donde estuvo este proceso incluido, de donde se colige sin dubitación alguna que el deudor, ya se encuentra enterado de la existencia del mandamiento de pago que aquí se profirió el 25 de abril de 2018, por lo que se tendrá **NOTIFICADO POR CONDUCTA CONCLUYENTE**, desde la notificación por estado de esta providencia.

Por Secretaría, contrólense términos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

NRD//

NATHALIA RODRÍGUEZ DUARTE

Juez

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 134 del 04 de AGOSTO de 2023 a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Nathalia Rodríguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a54c50052fb5ec548f07118c61a46d11c3d6848584028c8f154b0b648f3e694e**

Documento generado en 03/08/2023 08:26:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>